

MARTES, 31 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 104

CONSEJERÍA DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

CVE-2016-4841 *Propuesta de resolución provisional de la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar actividades de apoyo a los programas de prevención y control del SIDA para el año 2016.*

Visto la Orden SAN/52/2015, de 29 de diciembre, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones destinadas a financiar actividades de apoyo a los programas de prevención y control del SIDA para el año 2016 (BOC de 7 de enero de 2016, 2 y 24 de febrero de 2016),

Vista la propuesta provisional de adjudicación de subvenciones emitida por el Comité de Valoración y recogida en el Acta nº 1 de fecha 6 de mayo de 2016,

Esta Dirección General realiza la siguiente,

1.- Desestimar la solicitud realizada por la Asociación o Entidad legalmente reconocida, sin ánimo de lucro, que a continuación se relaciona por las causas que se expresan:

NIF	ENTIDAD	PROYECTO	CAUSA DESESTIMACIÓN
G96048640	APLEC Inclusión más Igualdad	Prevención del VIH en personas que ejercen la prostitución, jóvenes y personas con dificultad de acceso a los servicios sanitarios, incluyendo la promoción del diagnóstico precoz	No cumplir con la condición de beneficiario establecida en el artículo 2.1.b y c de la orden SAN/52/2015, por tener pendientes de justificar las ayudas económicas recibidas con anterioridad de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria y por no hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones

MARTES, 31 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 104

2. Conceder, por importe total de 40.000,00 € que se imputarán a la aplicación presupues-taria 2016.10.03.313A.482, las siguientes subvenciones a Asociaciones y Entidades Privadas legalmente reconocidas sin animo de lucro que se enumera para el desarrollo de los programas que a continuación se relacionan:

NIF	ASOCIACIÓN	PROYECTO	Total puntos	Coste Proyecto	Cantidad solicitada	Subvención propuesta
G39321690	Asociación Cantabria Acoge	Prevención VIH/SIDA, enfermedades de transmisión sexual y otros problemas de salud relacionados con la población inmigrante, y otros problemas de acceso y uso de los servicios sanitarios	85	8.831,00	8.831,00	7.691,83
G39329990	Asociación Ciudadana Cántabra Antisida (ACCAS)	Prueba de VIHDA Cantabria	70	28.617,78	10.164,65	6.334,44
G39049366	Asociación Montañesa de ayuda al toxicómano (AMAT)	Lucha contra el VIH-SIDA y otras ITS 2016	83	10.491,45	6.041,20	6.041,20
R3900768G	Cáritas Diocesana de Santander	Acogida a personas enfermas de SIDA	72	33.363,00	21.636,00	6.515,43
Q2866001G	Cruz Roja Española	Asistencia a domicilio afectados VIH/SIDA	92	17.569,00	6.662,00	6.662,00
G73038457	Fundación diagrama de intervención psicosocial	Educación afectivo-sexual y prevención de VIH en menores y jóvenes	89	6.755,10	6.755,10	6.755,10
491						40.000,00 €

3.- Denegar las solicitudes presentadas por las siguientes Asociaciones y Entidades Privadas legalmente reconocidas sin ánimo de lucro, por no haber superado los 50 puntos de conformidad al baremo publicado en el artículo 7 de la Orden SAN/52/2015, de 2 de enero de la Consejería de Sanidad:

N.I.F.	ENTIDAD	PROYECTO	Total Puntos
G39480975	Agencia de desarrollo comarcal Pisueña Pas-Miera	Iniciativa de prevención del SIDA en los Valles Pasiegos	34
G39329990	Asociación Ciudadana Cántabra Antisida (ACCAS)	Intervención grupal para el fomento de la autorrealización en personas que viven con VIH	33
G39329990	Asociación Ciudadana Cántabra Antisida (ACCAS)	Cibereducadores	48
G39456298	Asociación Evangélica Nueva Vida	ALICIA Prevención y detección del VIH en personas que ejercen la prostitución, PEP con dificultad de acceso a los servicios sanitarios	47

MARTES, 31 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 104

De conformidad con el artículo 9 de la Orden SAN/52/2015 de 29 de diciembre y los artículos 24.4 y 27 de la Ley de Cantabria 10/2006 de 17 de julio de Subvenciones de Cantabria, se concede un plazo de 10 días, desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la presente propuesta de Resolución Provisional para presentar alegaciones o para reformular en su caso, la solicitud adaptándola a la cantidad de la presente propuesta de resolución provisional. Si se realiza reformulación de proyecto, deberá redactarse una nueva Memoria explicativa del programa (Anexo II), tal y como se establece en el artículo 9.2 de la Orden de convocatoria.

Santander, 20 de mayo de 2016.
La dirección general de Salud Pública,
Virginia Ruiz Camino.

2016/4841

CVE-2016-4841